



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0799_3: Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP0799_3: Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Recabar información de entidades y medios de información sectorial con competencia en la gestión de servicios e instalaciones relacionadas con el control de organismos nocivos, mediante los medios, métodos y mecanismos de acceso a la información establecidos, para mantener actualizado el registro documental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Efectuar la consulta a los medios de información sectorial, por medio de los mecanismos de acceso y medios de información normativos.	☐	☐	☐	☐
1.2: Ordenar las normas en materia de biocidas según el rango y ámbito de aplicación y cumpliendo la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
1.3: Registrar las normas de obligado cumplimiento por las empresas de servicios biocidas e instalaciones relacionadas con el control de organismos nocivos y sus trabajadores, en el soporte documental establecido y según el sistema de registro establecido.	☐	☐	☐	☐
1.4: Ordenar los reglamentos y órdenes publicados en materia de tratamientos frente a organismos nocivos, conforme a su aplicación.	☐	☐	☐	☐
1.5: Disponer los documentos de procedimientos administrativos en la contratación de los servicios de biocidas y en instalaciones relacionadas con el control de organismos nocivos, para su utilización, según los cauces administrativos y legales establecidos.	☐	☐	☐	☐
1.6: Clasificar las autorizaciones de registro y las fichas de datos de seguridad de los productos, para ser utilizadas.	☐	☐	☐	☐

1: Recabar información de entidades y medios de información sectorial con competencia en la gestión de servicios e instalaciones relacionadas con el control de organismos nocivos, mediante los medios, métodos y mecanismos de acceso a la información establecidos, para mantener actualizado el registro documental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.7: Verificar la documentación de los vehículos de transporte de productos biocidas y medios de aplicación, cumple con los requisitos normalizados para el transporte de productos biocidas y medios de aplicación.	☐	☐	☐	☐
1.8: Recabar las normas de entidades Reguladoras y Normalizadoras sobre el control de organismos nocivos mediante los mecanismos de acceso a la información establecidos, para su uso en el control de organismos nocivos.	☐	☐	☐	☐
1.9: Realizar la actualización de archivo documental y documentación sobre la formación y capacitación del personal técnico, mediante el sistema informático establecido.	☐	☐	☐	☐

2: Elaborar documentación requerida para la gestión de control de organismos nocivos según método o sistema de elaboración establecido, para la contratación del servicio.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Registrar los datos cualitativos y cuantitativos recogidos en la inspección, según documentos normalizados.	☐	☐	☐	☐
2.2: Elaborar la documentación de diagnóstico, mediante el registro de la información relativa a organismos nocivos, focos e incidencia y sobre la salubridad de las instalaciones, madera, corcho y derivados, entre otros, a tratar.	☐	☐	☐	☐
2.3: Incluir las especies a tratar, los puntos críticos, las medidas correctoras, los tratamientos y las medidas para verificar la eficacia del plan y el control de reinfestaciones, en el plan de gestión de organismos nocivos mediante el método o técnica de inclusión establecida.	☐	☐	☐	☐
2.4: Elaborar el presupuesto del plan de control de organismos nocivos, según las tareas y realizaciones descritas en el mismo.	☐	☐	☐	☐
2.5: Incluir los datos del contratante, plan de control de organismos nocivos, productos y/o medidas de control, periodo de aplicación y el presupuesto establecido, entre otros, en el expediente para el cliente, según la metodología de anotación.	☐	☐	☐	☐



3: Proporcionar al aplicador de biocidas los procedimientos y documentos establecidos, para la prestación del servicio de control de organismos nocivos, utilizando el formato o soporte establecido.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Elaborar la documentación de prestación del servicio de control de organismos nocivos con los datos relativos a: productos, sistemas de control, dosis y técnicas de aplicación, indicando la ruta y los datos de los clientes.	☐	☐	☐	☐
3.2: Elaborar la documentación de prestación del servicio de control de organismos nocivos, incluyendo, los riesgos laborales y las medidas de prevención de riesgos laborales, según el tipo de servicio que se preste.	☐	☐	☐	☐
3.3: Elaborar la documentación de prestación del servicio de control de organismos nocivos, incluyendo las fichas de seguridad de los productos, el procedimiento de actuación si fallan las medidas de seguridad, la carta de porte y los albaranes.	☐	☐	☐	☐
3.4: Transmitir la información recogida de los partes de incidencias del servicio de control de organismos nocivos, incluida la de seguridad, al aplicador por el cauce de comunicación establecido.	☐	☐	☐	☐
3.5: Incluir los datos establecidos en la prestación del servicio de control de organismos nocivos y firma del responsable técnico, en el certificado de tratamiento según soporte documental.	☐	☐	☐	☐
3.6: Transmitir la información del procedimiento de manejo de envases vacíos, el de mantenimiento de maquinaria y el de equipamiento usado en la aplicación, al aplicador de biocidas, mediante el método, mecanismo o técnica de información establecida.	☐	☐	☐	☐

4: Documentar el archivo de cada cliente sobre la prestación del servicio de control de organismos nocivos, para la identificación de los expedientes, según técnica o método establecido.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Elaborar los expedientes sobre la prestación del servicio de control de organismos nocivos, según el diagnóstico de situación, la evaluación del riesgo y los procedimientos de control de la eficacia del servicio.	☐	☐	☐	☐



4: Documentar el archivo de cada cliente sobre la prestación del servicio de control de organismos nocivos, para la identificación de los expedientes, según técnica o método establecido.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.2: Especificar la validez de la actuación, las medidas correctoras para ser realizadas por la empresa y por el cliente, y las nuevas intervenciones, en el expediente de prestación del servicio de control de organismos nocivos, mediante la técnica establecida.	☐	☐	☐	☐
4.3: Cumplimentar los expedientes anotando las características de la instalación, los organismos nocivos y los sistemas de control, según el método establecido.	☐	☐	☐	☐
4.4: Archivar la documentación de los clientes según las actuaciones realizadas.	☐	☐	☐	☐
4.5: Concretar la clasificación de los expedientes según el sistema de clasificación establecido, para permitir el examen e identificación.	☐	☐	☐	☐